

La
37
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

RECIBIDO

FECHA: 27 NOV 2020

HORA:

FIRMA:

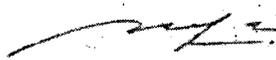
Señor
JUEZ 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
E.S.D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FENALCÓ CONTRA LUIS FELIPE MUÑOZ
VILLAMÚEZ Y OTRO
RADICACION: 2019-431

Obrando como apoderado de la parte demandante, me dirijo a Usted con el fin de
informar al despacho que la parte demandada abono:

20-11-20 \$300.000

Del Señor Juez


BLANCA JIMENA LOPEZ L
C.C. No. 31.296.019 CALI
T.P. No. 34.421 C.S.J.

MEMORIAL RADICACION 2019-431

Blanca Jimena Lopez Londoño <blanca_lopez2510@yahoo.com>

Vie 27/11/2020 2:13 PM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Cali <j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (101 KB)

LUIS FELIPE MUÑOZ.pdf;

ACUSAR RECIBO

38

RECIBIDO

FECHA: 03 MAR 2021

HORA: _____

FIRMA: _____

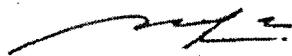
Señor
JUEZ 3 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
E.S.D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE FENALCO CONTRA LUIS FELIPE MUÑOZ
VILLAMUEZ Y OTRO
RADICACION: 2019-431

Obrando como apoderado de la parte demandante, me dirijo a Usted con el fin de
informar al despacho que la parte demandada abono:

26-01-21	\$300.000
25-02-21	\$300.000

Del Señor Juez



BLANCA JIMENA LOPEZ L
C.C. No. 31.296.019 CALI
T.P. No. 34.421 C.S.J.

SECRETARIA: A despacho de la señora juez, el presente proceso con memoriales. Provea.
Cali, 13 de abril de 2021.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE CALI
AUTO DE TRAMITE No. 077
Radicación No. 2019-00431
Cali, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Se informa por la parte actora que la parte demandada a realizado abonos los días 20 de noviembre de 2020, 26 de enero y 26 de febrero de 2021, los cuales ascienden a la suma de \$900.000.

Por lo tanto, el Juzgado

RESUELVE:

TENER en cuenta como abonos la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$900.000) a la obligación, realizada por los demandados señores LUIS FELIPE MUÑOZ VILLAMUEZ y JULIO ANDRÉS CIFUENTES, al momento de realizar la respectiva liquidación del crédito.

NOTIQUÉSE,

La Juez,

Sonia Durán Duque
SONIA DURÁN DUQUE

Chris-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 057 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 ABR 2021
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria